



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 290-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía en Notas FAUG N° 243/2006 y N° 130/2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Otórgase Ascenso, a contar desde el 01 de Enero de 2007, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, asignándoseles el grado que se indica:

Table with 2 columns: NOMBRE and GRADO. Rows include HORMAZÁBAL STUARDO DANILO ENRIQUE (B-03) and QUIROZ CABRERA HÉCTOR FELIDOR (B-09).

- 2. Otórgase a contar desde el 01 de Enero de 2007, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, asignándole un monto mensual que iguale su actual Renta Base con el grado que se indica:

Table with 3 columns: NOMBRE, MONTO, and GRADO. Row includes GARCÍA PACHECO XIMENA ANDREA (\$25.426.-, B-07).

Una vez que cumpla el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- 3. Otórgase a contar desde el 01 de Enero de 2007, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$25.076.- en favor del SR. RICARDO ORLANDO INOSTROZA TAPIA, perteneciente a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

[Handwritten signature]

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR